

1108-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró el día once de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVICIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702680075	JOSHUA MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702640143	SUSAN PAOLA VIVAS CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
702470363	KISSNEY KENEISHA OROBIO SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
702680604	PILAR ARIANA CORTES COLLADO	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702710390	SHEIKA SHAMELIA ASH RUSSELL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702680075	JOSHUA MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702470363	KISSNEY KENEISHA OROBIO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702680604	PILAR ARIANA CORTES COLLADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702640143	SUSAN PAOLA VIVAS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No proceden los nombramientos de los señores José Francisco Collado Matamoros, cédula de identidad 504450369, como secretario suplente y delegado territorial propietario; Marelyn Tatiana Zeledón López, cédula de identidad 702430420, como

tesorera suplente, ya que, los nombramientos se realizaron en ausencia sin que a la fecha consten las cartas de aceptación originales en el expediente de la agrupación política, por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente las cartas referidas.

Para la debida subsanación, deberán presentar la carta de aceptación, original, a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de cada persona), o si así lo desea la agrupación política, designar los cargos mediante una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación los cargos de **secretario suplente, tesorero suplente y un puesto de delegado territorial propietario.** Tome en cuenta el partido político que, en lo que respecta al nombramiento de todos los puestos, deben cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

